

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5123 Bases de convocatoria de bolsa de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 24 de mayo de 2016, se han aprobado las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios/as interinos (Aux. Administrativo/a, Conductor, Chofer) y personal laboral (Locutor/a de radio, Oficial de albañilería, peón de albañilería y peón de recogida de basura y limpieza viaria).

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para las plazas que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jumilla, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma y lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias una copia junto con su documentación a través de fax (968-78.38.48), a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por fax no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

La solicitud (modelo normalizado que podrán obtener en la WEB municipal o en la oficina de registro municipal) deberá ir acompañada por:

Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, debidamente compulsada.

Fotocopia compulsada del título exigido.

Documentos acreditativos originales o copias compulsadas exigidos en la convocatoria para el acceso (cláusula segunda).

Justificante del pago de derecho de examen, abonado dentro del plazo de presentación de instancias, que asciende a la cantidad de 16,85€ y que deberá ingresarse en la cuenta municipal nº ES97 3058-0433-43-2732000024 (CAJA MAR), (ver exenciones y bonificaciones en las bases).

Los requisitos de los aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las Bases de la citada convocatoria y sucesivos trámites se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web: <http://www.jumilla.org>

Jumilla, 25 de mayo de 2016.—El Concejal de Hacienda y Personal, Alfonso Pulido Grima.